

En Madrid, a 28 de septiembre de 2.023.

Circular 128/2023: la diputación de Guipúzcoa pondrá en marcha los descuentos en la AP-1 y AP-8 a partir del 1 de octubre.

El próximo domingo 1 de octubre entrarán en vigor los descuentos que la Diputación de Guipúzcoa ha activado en la AP-1 y en la AP-8. Desde enero de 2023, tal y como informó la CETM, <https://www.cetm.es/como-y-cuando-solicitar-los-descuentos-de-los-peajes-en-guipuzcoa/> son efectivos los descuentos en la A-636, la N-1 y A-15.

Los descuentos **son con carácter retroactivo** a la fecha en la que se valide la documentación completa, máximo un mes desde la recepción de la solicitud. **Se abonarán a mes vencido**, desde el día 1 siguiente a la solicitud.

Vehículos de transporte de mercancías

Habrà una rebaja del **25%** para los **vehículos de transporte de mercancías** (MMA superior a 3.500 kg) con motor eléctrico, gas o hidrógeno, un **20%** para los motores de categoría Euro 6 y un **15%** para los de categoría Euro 5.

Asimismo, estos vehículos pueden acceder a los **descuentos por frecuencia**:

- Un 10% añadido entre los viajes 21 y 50
- Un 13% añadido a partir del viaje número 51

Requisitos para acceder a los descuentos para los vehículos de transporte de mercancías

- Estar dado de alta en BIDEGL. Completar y firmar el acuerdo de alta.
- Tener el permiso de circulación en vigor o documento equivalente del vehículo a vincular.
- Ficha técnica del vehículo en la que figure la clase de emisiones EURO del mismo y la actividad a la que está destinado.
- Documentación acreditativa de la titularidad de un dispositivo telemático de pago TAG (ViaT) para vincularlo a la matrícula del vehículo.
- Estar al corriente de pago del canon de infraestructuras de con BIDEGL.

En caso de no tener un vehículo EURO 5 o superior, solamente se puede solicitar el descuento por frecuencia. Para ello hay que ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente: info@bidegi.eus

Vehículos de uso profesional

En cuanto a los **vehículos de uso profesional** (MMA hasta 3.500 kg), **solo hay descuentos por frecuencia**, que son los siguientes:

- Un 10% sobre la tarifa a partir del viaje número 21
- Un 13% a partir del viaje número 51

Requisitos para acceder a los descuentos

Para poder acceder a estos descuentos en todos los casos es necesario:

- Estar dado de alta en BIDEGI. Completar y firmar el acuerdo de alta.
- Tener el permiso de circulación en vigor o documento equivalente del vehículo a vincular.
- En caso del arrendamiento a largo plazo, copia del contrato arrendamiento.
- Ficha técnica del vehículo a vincular.
- Documentación acreditativa de la titularidad de un dispositivo telemático de pago TAG (ViaT) para vincularlo a la matrícula del vehículo.
- Estar al corriente de pago del canon de infraestructuras de con BIDEGI.

Más información en: <https://www.bidegi.eus/es/descuentos-2023>

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>